

Página 29649, donde dice:

«Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Técnico informático. Número de vacantes: Una.»

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Coordinador. Número de vacantes: Dos.»;

debe decir:

«Nivel de titulación: Grado Medio. Denominación del puesto: Técnico Informático. Número de vacantes: Una.»

Nivel de titulación: Grado Medio. Denominación del puesto: Coordinador. Número de vacantes: Dos.»

UNIVERSIDADES

22986 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad Carlos III de Madrid convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concurren y del correspondiente procedimiento de selección.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación

de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número de cuenta 00-13893030, a nombre de «Universidad Carlos III de Madrid», la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 5 de septiembre de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO 1

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Area de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
944/48	1	CU	Máquinas y Motores Térmicos.	Ingeniería.	Procesos Termodinámicos Industriales, Ingeniería Térmica y de Fluidos, Motores Térmicos.	C
944/49	1	CU	Ingeniería Mecánica.	Ingeniería.	Ferrocarriles y Automóviles.	C
944/50	1	CU	Organización de Empresas.	Ingeniería.	Diseño de Sistemas Productivos y Logísticos. Logística Industrial. Modelos Cuantitativos de Organización I.	C
944/51	1	CU	Ciencia de Materiales e I. Metalúrgica.	Ingeniería.	Química I, Química II, Materiales I y Polímeros.	C
944/79	1	TU	Matemática Aplicada.	Ingeniería.	Docencia en Álgebra Lineal I y II.	C
944/80	1	TU	Física Aplicada.	Ingeniería.	Docencia en Física I y II.	C
944/81	1	TU	Matemática Aplicada.	Ingeniería.	Docencia en Cálculo I y II.	C
944/82	1	TU	Matemática Aplicada.	Ingeniería.	Docencia en Cálculo Numérico.	C

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Area de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
944/83	1	TU	Ciencia de Materiales e I. Metalúrgica.	Ingeniería.	Química I, Química II y Materiales I.	C
944/84	1	TU	Ciencia de Materiales e I. Metalúrgica.	Ingeniería.	Química I, Química II y Materiales I.	C

(1) CU = Catedrático de Universidad.

TU = Profesor Titular de Universidad.

CEU = Catedrático de Escuela Universitaria.

TEU = Profesor Titular de Escuela Universitaria.

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.

(3) C = Concurso (artículos 35 al 38 LRU).

CM = Concurso de méritos (artículo 39 LRU).

ANEXO 2

Datos plaza convocada

Referencia

Cuerpo
 Area de conocimiento
 Departamento
 Convocatoria resolución fecha «BOE» fecha
 Clase convocatoria Concurso Concurso de méritos

Datos personales solicitante:

.....
 Primer apellido Segundo apellido Nombre

 DNI Fecha nacimiento Localidad Provincia

 Domicilio, Calle/plaza, número CP

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En a de de

Firmado,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

ANEXO 3

Currículum vitae

1. Datos personales:

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
- 1.4 Categoría o Cuerpo.
- 1.5 Area de conocimiento.
- 1.6 Departamento.
- 1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (licenciatura y doctorado, fecha y Centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, Centro, y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones:

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.

6.5.2 Recepción de investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.

7.2 Puestos de gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.

22987 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 enero de 1986), por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid,